



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 7341/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Créditos

**Fecha de iniciación:** 05/04/2022

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Existiendo compromiso de ingreso de la subvención aprobada en la convocatoria de Febrero 2021 del programa Erasmus+, cofinanciada por la Comunidad Europea y la Agencia Nacional de Finlandia del programa Erasmus+ Finnish National Agency for Education (EDUFI), proyecto número 2021-1-FI01-KA220-SCH-000029762 Educational Marketplace, por importe de 43.172,00 euros, suscrito mediante convenio firmado con Keski-Pohjanmaan Konservatorio de Kokkola (Finlandia), en fecha 25 de enero de 2022.

Según Informe del Director de Conservatorio de fecha 5 de abril de 2022, este proyecto lo forman cuatro socios, el Roslagens Kulturskola de Norrtälje (Suecia), el Stadt Ratingen, Der Bürgermeister de Ratingen (Alemania) y el Conservatorio de San Javier – Ayuntamiento de San Javier (España) como socios, siendo el coordinador el Keski-Pohjanmaan Konservatorio de Kokkola (Finlandia). Siendo así, es el Keski-Pohjanmaan Konservatorio de Kokkola el encargado de hacer las gestiones económicas, así como el informe final una vez finalizado el proyecto. Este proyecto, coordinado por el Keski-Pohjanmaan Konservatorio, se ha elaborado para hacer una movilidad de estudiantes y profesores a cada centro participante. La duración del proyecto es del 21 de diciembre de 2021 al 21 de diciembre de 2024 y fue aprobado con el siguiente número de Convenio: 2021-1-FI01-KA220-SCH-000029762, por importe de 43.172,00 euros.

El Keski-Pohjanmaan Konservatorio realizará tres ingresos en las arcas del Ayuntamiento de San Javier para destinarlos íntegramente en las actividades y movilidades de dicho proyecto. El primer pago de 17.000€ ya ha sido realizado. A comienzos del 2023 realizarán un segundo pago de 17.000€ y el tercer pago llegará una vez se presente el informe final, siendo de 9.172€. Todos estos pagos hacen un total de 43.172€, que es la parte correspondiente al Conservatorio de San Javier para poder hacer las actividades y movilidades a lo largo del proyecto.

Considerando que, tanto el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/90, permiten la generación de crédito en casos de aportación o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar, conjuntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de las mismas, siendo necesario el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.





**Ayuntamiento de San Javier**

Visto el informe de la Intervención de Fondos número 46/22, relativo al asunto.

Considerando que, el órgano competente para aprobar los expedientes de generación de crédito es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Base 13ª, de ejecución del presupuesto municipal vigente; propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2022/2239 de 5 de abril de 2022.

## **RESOLUCIÓN**

Primero.-La aprobación del expediente de generación de crédito número 7/22, en la partida del presupuesto de gastos 32402-48000 Educational Marketplace. Becas, por importe de 43.172,00 euros.

Segundo.- Modificar al alza el vigente presupuesto de ingresos, en el concepto 42090 “Otras Transferencias” por importe de 43.172,00 euros.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 4PE7YNC6L5ZSP9XMMWJXZPFGHJ | Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2